FICHA CURRICULAR

LOPEZ ACOSTA WENDY DEL CARMEN

CARGO ACTUAL

Empresa / Institución	Cargo
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COORDINADORA DE COMUNICACION SOCIAL

TRAYECTORIA LABORAL

Cargo	Empresa / Institución	Fecha Incio	Fecha Fin
JEFE DE DEPARTAMENTO	Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco/Comunicación Social	ENE-2026	MAR-2026

Experiencia

- Manejo de redes sociales de la Secretaría de Cultura.
- Atención a representantes de medios de comunicación.
- Atención a enlaces y organización de solicitudes de diseños de cultura.

JEFA DE ÁREA	Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco/Centro Cultural Quinta Grijalva	MAY-2025	DIC-2025

Experiencia

- Actividades de comunicación organizacional.
- Atención a visitantes al recinto.
- Maestra de ceremonias de eventos en el recinto.

SUBDIRECTORA	H. Congreso del Estado de Tabasco/Unidad de Difusión Legislativa	SEP-2021	SEP-2024

Experiencia

- Manejo de las redes sociales del poder legislativo.
- Revisión de boletines informativos.
- Atención a representantes de medios de comunicación.

JEFE DE DEPARTAMENTO	H. Consejo del Estado de Tabasco/Unidad de Difusión Legislativa	SEP-2018	SEP-2021

Experiencia

- Manejo de las redes sociales del Poder Legislativo.
- Redacción de boletines informativos.
- Coberturas de las sesiones del Congreso del Estado de Tabasco.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Institución Educativa	Carrera Genérica / Grado o Nivel de Estudios	Periodo Inicio	Perido Fin
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	Licenciada en Comunicación. Constancia 175350	1998	2003

HABILIDADES

Atención de personal y medios de comunicación.

Hablar en público.

Manejo de redes sociales.

COMPETENCIAS

1. Proceso Administrativo		6. Iniciativa	
2. Toma de Desiciones		7. Inovación	
3. Negociación		8. Orientación al Logro	
4. Liderazgo	X	9. Habilidades de Supervisión	X
5. Trabajo en Equipo	X	10. Gestión del Estrés	

Nombre y firma

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."